



PROCURADURÍA PROVINCIAL PEREIRA

9.

<http://saia.pereira.g>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **19888-2016**
Fecha: 25/04/2016 - 10:05:52
Medio por: JOSE DIEG BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Oficio P.P.P. N° 1497
Pereira, 25 de abril de 2016

Señores:
OFICINA DE CONTROL INTERNO DICIPLINARIO
Alcaldía Municipal
Carrera 7 No. 18-55
Ciudad

Atento saludo,

Con todo respeto, me permito remitir auto de queja, radicada con el No.0231-16,
para los fines legales pertinentes.

Anexo tre (3) folios.

Atentamente,

OSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial Pereira

Rad-0231-16
Ius-2016-89409
Mrb. C.A.I.B.



Dependencia	PROCURADURIA PROVINCIAL PEREIRA
Radicación	No IUS 2016-89409.
Disciplinado	En averiguación.
Cargo	En averiguación.
Entidad	Secretaria de Educación Municipal.
Municipio	Pereira Risaralda.
Quejoso	Sandra Patricia Tarazona Montoya.
Fecha de queja	Febrero 22 del 2016.
Fecha hechos	Diciembre 31 del 2015.
Conducta	Presuntas irregularidades administrativas.
Asunto	Auto que ordena la remisión por competencia.
(Artículos 2 y 3 de la ley 734 de 2002.)	

Pereira Risaralda, 30 MAR 2016

La señora Sandra Patricia Tarazona Montoya envió un escrito a este Despacho en el cual detalla una infinidad de irregularidades administrativas, contractuales, presupuestales, etc., con la finalidad que se investiguen las mismas, sin aportar tan solo un indicio de cada uno de los hechos como lo ordena el artículo 69 de la Ley 734 del 2002; sin embargo, se observa que algunas conductas denunciadas pueden ser investigadas por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía municipal de Pereira.

CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta que estamos frente a una presunta conducta de un servidor público del orden municipal, la competencia radica en la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio de Pereira, despacho al cual se enviarán las presentes diligencias.

Señalan en lo pertinente, los artículos 2 y 3 de la ley 734 del 2002

Artículo 2°. Titularidad de la acción disciplinaria. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias. ...

Artículo 3°. Poder disciplinario preferente. La Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas. Igualmente podrá asumir el proceso en segunda instancia.

...
Las personerías municipales y distritales tendrán frente a la administración poder disciplinario preferente".

Teniendo en cuenta que en el ejercicio del poder preferente este Despacho no considera necesario despojar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía municipal de Pereira de la facultad disciplinaria atribuida a ella; por lo tanto, se remitirán las presentes diligencias al despacho en mención para los fines legales pertinentes.



En mérito de lo expuesto, la **PROCURADURIA PROVINCIAL DE PEREIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la alcaldía municipal de Pereira, las diligencias en el estado que se encuentran, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a la quejosa informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial Pereira.

caib



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**
PROCURADURIA PROVINCIAL PEREIRA

Oficio P.P.P. N° 1498
Pereira, 25 de abril de 2016

Señora:
SANDRA PATRICIA TARAZONA MONTOYA
sapatamo@gmail.com

Con todo respeto, me permito informarle que la queja enviada por usted a esta provincial se radico con No. 0231-6, y se remitió con oficio No. 1497-16, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, de la alcaldía Municipal, por se ellos los competewntes para conocer de su asunto.

Si desea mas información al respecto, favor acercarse a esa oficina.

Anexo dos (2) folios.

Atentamente,

OSCAR DE JESÚS GUERRERO-PÉREZ
Procurador Provincial Pereira

Rad-0231-16
Ius-2016-89409
Mrhb. C.A.I.B.

Quejas

De: SANDRA PATRICIA TARAZONA MONTOYA <sapatamo@gmail.com>
Enviado el: sábado, 20 de febrero de 2016 04:39 p.m.
Asunto: PARA INVESTIGAR Y TOMAR LOS RESPECTIVOS CORRECTIVOS

Categorías:

Sin Leer

R.C No.:
Fecha recibido: 1-3-2016

10231

BUENAS TARDES

Folios:

Hora: 11:40

Recibido por: e. l. y. s.



PARA QUE INVESTIGUEN Y TOMEN LOS CORRECTIVOS RESPECTIVOS EN PEREIRA

1. El hacinamiento escolar. Recordar que Colombia la relación alumno-estudiante es demasiado alta afectando la calidad de la educación y la salud del maestro
2. Algunos rectores pueden estar incurso en posible detrimento patrimonial al contratar con ingenieros las plataformas de notas. La Secretaría tiene una muy funcional y sencilla y muy económica, pero se están contratando con otras que valen 5 millones o más. Además son plataformas conductistas y van contra la autonomía del docente y la libertad de cátedra. Lo importante es que el padre de familia pueda ver la nota de su hijo. Planeaciones, etc, eso es del resorte netamente del docente.
3. Pésima atención en la Secretaría de Educación. La mayoría de funcionarios no saben o desconocen sus funciones, o se niegan
4. Algunos Rectores están "imponiendo" la jornada única con el pretexto de retener o no entregar docentes sin restaurantes, transporte escolar, escenarios deportivos, y la adecuación de los planteles educativos. EN VARIOS COLEGIOS FALTAN SECRETARIAS Y CELADORES Y ASEADORES (VEASE PRENSA LOCAL)
5. Exigir las respectivas cláusulas de cumplimiento a las empresas de transporte escolar, verificar antecedentes de los conductores, revisión técnico mecánica, cumplimiento de horarios establecidos, prestación del servicio en óptimas condiciones.
6. En otros colegios controvertir es causal de entregar docentes. Algunos entregan o buscar artimañas para deshacerse de los docentes que cuestionan o denuncian sus anomalías.
7. Debiera existir un Decreto que determine o establezca el número de horas, para evitar arbitrariedades. Hay directivos que unos años suben o bajan las intensidades horarias seguramente para poner a sobrar docentes
8. El transporte escolar se debe asegurar desde que inicia el año escolar hasta su finalización y no en Marzo o Abril
9. Revisar si hay posible detrimento patrimonial con algunas rutas de transporte escolar. No se entiende porque se recogen estudiantes de un extremo a otro de la ciudad existiendo colegios en zonas aledañas. Ejemplo, uno ve que recogen estudiantes desde Corales para transportarlos a otras bien distantes o rurales o semirurales incluso, cuando por este sector existen varios colegios (Hans Drews, Alfonso Jaramillo, Hormaza, CARLOS EDUARDO VASCO, RODRIGO ARENAS, ETC.), también se ven buses recogiendo estudiantes o trayendo de cerritos para la Villa o la Julita o de estos sectores para otras Zonas.
10. Favor regular desde la Secretaría de Educación el "Negocio" de algunos Rectores con Togas y derechos de grado y Plataformas de Notas.
11. Posible detrimento patrimonial: el municipio no tiene por qué pagar arriendo a algunas comunidades religiosas por sus instalaciones cuando hay tantos colegios públicos con suficientes cupos. Algunos de esos colegios religiosos se hicieron con la cooperación de los padres de familia y estudiantes.

2016 - 89409

12. El problema de los preescolares a cargo de las practicantes de la Normal Superior, pero el Secretario de Educación Municipal no ha autorizado este servicio, ni ha nombrado los docentes respectivos. POR QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SE DEMORO TANTO EN PONERLOS A FUNCIONAR?
13. Hay colegios donde los estudiantes no tienen ni pupitres y están sentados en el piso. Caso Kennedy, por ejemplo)
14. Sobresaturación de estudiantes o hacinamiento escolar. Qué bueno que las Corbatas de la Secretaría ejercieran la docencia y predicaran con el ejemplo.
15. Hay muchos colegios cuyos techos están rotos y cuando llueve hay más agua adentro que afuera pero también hay cantidad de salones que no tienen cielo raso y el calor es aterrador.
16. Gran cantidad de colegios no tienen ventiladores
17. Los baños de los colegios son nauseabundos por falta de personal de aseo y de manteniendo
18. Caos en los colegios por falta de conserjes, aseadoras, bibliotecarias y secretarias
19. Revisión de los sistemas de alarmas, encerramientos o seguridad interna y externa de la mayoría de las Instituciones educativas.
20. Presencia de la Policía Nacional y/o de Infancia y Adolescencia en zonas aledañas a los colegios para combatir expendio y consumo de alucinógenos y bandas delincuenciales dentro o fuera de las instituciones educativas.
21. Mayor apoyo al quehacer pedagógico institucional. Evitar al máximo constreñir o contradecir los manuales de convivencia. ¿QUE SOCIEDAD QUEREMOS Y COMO FORMARLA?, CUANDO, DONDE, PARA QUÉ Y POR QUÉ?. DESDE CUANDO?. CON QUIENES?.
22. APOYAR LA EXIGENCIA. "EXIGENCIA DA EXCELENCIA". COMO REZA LEMAS DE ALGUNOS PRESTIGIOSOS COLEGIOS DE LA CIUDAD Y DEL PAIS, "La mejor pedagogía es la exigencia". <http://www.infobae.com/2014/03/22/1552096-pedagogia-la-exigencia-el-metodo-que-lanza-la-fama-un-joven-profesor>
23. Respetar los requisitos mínimos para acceder a la matrícula. Hay casos que se trastean de un colegio para otro para montar sus "negocios"
24. Salas de sistemas y/o equipos electrónicos sin mantenimiento o que no funcionan por falta de una mejor conectividad
25. Algunos colegios están invadidos de roedores y proliferación de zancudos por humedales o falta de iluminación.
26. Respetar los resultados de las notas que el profesorado emite. No queremos más presiones para pasar vagos. Si queremos mejorar la educación hay que exigir. Si al maestro le supeditan la evaluación de desempeño conforme al número de promocionados, SENCILLO: SIMPLEMENTE LO PASA Y NO SE ESFUERZA Y EXIGE POR QUE PARA QUÉ? 20 AÑOS DE MEDIOCRIDAD IMPUESTAS POR LA PROMOCIÓN AUTOMÁTICA Y EL 230 Y 3055 DEJÓ EN EL IMAGINARIO COLECTIVO SUS GRANDES SECUELAS Y CONSECUENCIAS PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13388046>
27. Retención DE indisciplinados también genera deserción. Se van los buenos y se quedan los malandros. A veces pierden y pierden porque tienen sus "negocios" montados en las instituciones (micro tráfico y trata de personas)
28. Falta de adecuación y dotación de restaurantes escolares
29. Seguimiento o veedurías a las tiendas escolares para precios razonables y nutrición sana
30. Sugerencia: instalar en los colegios plantas solares
31. Mejorar la conectividad o acceso a internet en los colegios. Ampliar Wifi

32. Se está violentando el derecho a la educación en las jornadas nocturnas y sabatinas. SE DEMORAN MUCHO EN PONERLAS A FUNCIONAR.

33. Nos han contabilizado de una forma inhumana, TANTO A MAESTROS COMO ESTUDIANTES con fracciones, peor que enseres. Los enseres se contabilizan por unidades y no por fracciones. (objetivo hacinar y poner a sobrar maestros)



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	28 de abril de 2016	Número de radicado:	19888
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	PPP-N 1497		
Persona natural o jurídica:	OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ		
Descripción o asunto:	REMISION DE QUEJA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

